



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

5504*Aprobación definitiva presupuesto 2017*

Se hace público que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de 2017, donde se acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2017, formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, sus bases de ejecución y la plantilla de personal con los anexos correspondientes, con los lugares de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se lo considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con aquello que dispone el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017			
RESUMEN POR CAPÍTULOOS			
INGRESOS			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACION
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.490.000,00	2.490.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00	250.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.399.700,00	1.399.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.894.000,00	1.894.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.200,00	13.200,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.046.900,00	6.046.900,00
6	ALIENACIÓN DE INVERSIONES	60.000,00	60.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	660.000,00	660.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	720.000,00	720.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.766.900,00	6.766.900,00
GASTOS			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	2.363.844,00	2.363.844,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.271.940,00	2.271.940,00
3	GASTOS FINANCIEROS	90.100,00	90.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.950,00	821.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	47.000,00	47.000,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.594.834,00	5.594.834,00
6	INVERSIONES REALES	423.900,00	423.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	423.900,00	423.900,00





8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	734.000,00	734.000,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	734.000,00	734.000,00
	TOTAL GASTOS	6.752.734,00	6.752.734,00
D	Diferencia entre ingresos – gastos	14.166,00	14.166,00
		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
	AREAS DE GASTO		
0	GASTO PÚBLICO	824.100,00	824.100,00
1	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	2.760.133,00	2.760.133,00
2	ACT. DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	733.550,00	733.550,00
3	PRODUC. BIENES PÚBLICOS C. PREFERENT	1.031.943,00	1.031.943,00
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	63.000,00	63.000,00
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	1.340.008,00	1.340.008,00
	TOTAL	6.752.734,00	6.752.734,00

PLANTILLA PERSONAL						
A.- FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PUESTO	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
1.HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL						
-1.1 Secretaria	A1	26	1	1	0	0
-1.2 Intervención	A1	26	1	0	1	0
2.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						
- Técnico de Administración General	A1	26	2	0	0	2
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
- Administrativos/as SG	C1	22	1	1	0	0
- Administrativos/as SG	C1	18	4	3	0	1
2.2 SUBESCALA AUXILIAR						
- Auxiliar SG	C2	16	6	3	3	0
3.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
3.1 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES						
3.1.A. POLICIA LOCAL						
- Subinspector/a	A2	24	1	1	0	0
- Oficial	C1	20	2	2	0	0
- Policía local	C1	18	11	7	1	3
- Segunda actividad	A2	24	1	0	0	1
3.1.B. COMESES ESPECIALES						
- Técnico/a de Biblioteca	A2	23	1	1	0	0
3.1.C. PERSONAL OFICIOS						
- Operario/a	AP	12	1	1	0	0





	PUESTOS	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
TOTAL	32	20	5	7
B.- PERSONAL LABORAL				
DENOMINACIÓN	PUESTOS	FIJO	EVEN/INTER	VACANTE
Trabajador/a social	2	0	2	0
Auxiliar administrativo	2	0	2	0
Director/a Escoleta Municipal	1	1	0	0
Maestro/a educación infantil	1	0	1	0
Técnico/a especialista jardín de infancia	3	3	0	0
Ayudante de Escoleta	1	0	1	0
Monitor/a de tiempo libre	1	1	0	0
Trabajador/a familiar	13	7	3	3
Encargado/a personal brigada	1	1	0	0
Operario/a Brigada Municipal	6	5	0	1
Peón Brigada Municipal	1	1	0	0
Vigilante	1	0	1	0
Limpiador /a	2	0	1	1
Subalterno/a	2	0	2	0
Técnico/a educativo	1	0	1	0
TOTAL	38	19	14	5

Contra el mencionado/da acuerdo/resolución, podéis interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo UN mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación en conformidad con el que dispone la Ley. Contra la denegación expresa, en el plazo de DOS meses, podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal que resulte competente. Contra la desestimación por silencio del dicho recurso de reposición, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presente.

Directamente podrán interponer, en la orden jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cuántos otros recursos estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 26 de mayo de 2017

El Alcalde,
Andreu Villalonga Simonet

